ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 4

O.C. Institucional Nº 594

Nivel de Entidad: 28 **Fecha de Emisión :** 06 / 04 / 2015

Entidad: 4 Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 285369 **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Minibus.

Proveedor: DINAMICA MOTORS S.A. **RUC:** 80083150-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	MONTO	
						Minimo	Maximo		Minimo	Maximo
1	I	Cambio de aceite y filtro.	Unidad	Dinamica Motors S.A.	Nacional	1	1	480.000	3.000.000	6.000.000
2	I	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de freno.	Unidad	Dinamica Motors S.A.	Nacional	1	1	2.400.000		
3	I	Servicios de mantenimiento y reparación de sistema de aire acondicionado.	Unidad	Dinamica Motors S.A.	Nacional	1	1	650.000		
4	I	Cambio de correa (del ventilador y el aire).	Unidad	Dinamica Motors S.A.	Nacional	1	1	340.000		
5	I	Servicio de alineación y balanceo.	Unidad	Dinamica Motors S.A.	Nacional	1	1	120.000		
6	I	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de dirección.	Unidad	Dinamica Motors S.A.	Nacional	1	1	1.200.000		
						Total:		**5.190.000**		

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO **Desde:** 01/06/2015 **Hasta:** 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo de la Facultad de Medicina

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	3	0	240	30	1	7	6.000.000
							Total:		**6.000.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	06/03/15	*Dr. Eligio Fretes Espínola* **Decano** Facultad de Medicina - UNI

Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Medicina - Encarnación - Paraguay

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.